



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 39 -2016-P/SBLM

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 29 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP de fecha 24 de octubre de 1975, se estableció normas para el funcionamiento del Fondo de Asistencia y Estímulo en los Organismos del Estado;

Que, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se establece que el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" - CAFAE, está integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quién lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quién además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General, y tres representantes titulares y tres suplentes elegidos por los trabajadores de la SBLM, el mismo que se constituye cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2011, dispone que el Acto Constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, deberán registrarse en el Libro Especial que para el efecto se implementará en los Registros Públicos;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, numeral 5.4 aprobada por Resolución N° 15-2002-SUNARP-SP, dispone la copia autenticada, por el funcionario competente del organismo emisor, de la Resolución de Constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo. En el asiento de inscripción correspondiente debe precisarse a los integrantes del CAFAE;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 61-2014-P/SBLM de fecha 06 de Noviembre 2014 se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE - de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, periodo Octubre 2014 a Setiembre 2016, habiéndose producido cambio de un funcionario y por ende es necesario reemplazar a uno de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 049 -2015-P/SBLM de fecha 16 de julio del 2015, se designó el Economista José Luis Vargas Ruíz, Gerente de Planificación y Presupuesto, como representante del Titular de Pliego -Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" - CAFAE;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 50-2015-P/SBLM de fecha 16 de julio de 2015, se actualiza la conformación de los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE entre los cuales se encuentra el CPC. Luis Stalin Moreno Albornoz, para ejercer las funciones de Tesorero;

...//



Los Centros de la Ciudad de Lima: Centro Histórico de Lima, 427 6520, 427 6521, www.sblm.gob.pe



//...

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 39 -2016-P/SBLM.....Pág. 02

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 30-2016-P/SBLM de fecha 01 de abril 2016, se acepta la renuncia al cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas al CPC. Luis Stalin Moreno Albornoz;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 44-2016-GG/SBLM de fecha 01 de abril 2016, se designa a la CPC. Rosa Luz Torres Huarcaya en el Cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 38-2016-P/SBLM de fecha 21 de abril 2016, se designa con eficacia anticipada al 01 de abril de 2016, a la Licenciada en Contabilidad Rosa Luz Torres Huarcaya, Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas; como Tesorera del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la SBLM.

Con el visado de la Gerencia General en su calidad de órgano ejecutivo de la SBLM, Gerencia de Administración y Finanzas, en sus facultades y competencias referentes a los sistemas administrativos, Gerencia de Planificación y Presupuesto, en sus competencias concernientes a la gestión institucional y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las resoluciones de la Alta Dirección;

De conformidad con las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBLM, formalizada su vigencia mediante Resolución de Presidencia N° 56-2015-P/SBLM de fecha 30 de setiembre del 2015, y;

Con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE- de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, periodo Octubre 2014-Setiembre 2016, el mismo que estará integrado por:

- Econ. José Luis Vargas Ruiz, Gerente de Planificación y Presupuesto, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07751673, representante del Titular del Pliego, quien ejercerá el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de asistencia Y Estimulo - CAFAE.
- Abog. Jacqueline Roxana Rubina Salinas, Sub-Gerente de Personal, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40124281, quien ejercerá las funciones de Secretaria.
- Lic. en Contabilidad Rosa Luz Torres Huarcaya, Sub-Gerente de Contabilidad, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07672155, quien ejercerá las funciones de Tesorera.
- Sra. Eugenia Cecilia Ruiz Herrera, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08212095, representante titular de los trabajadores.
- Sra. María Teresa Benavides Castro, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25513696, representante titular de los trabajadores.
- Lic. Pablo Ventura Mamani, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08622632, representante titular de los trabajadores.



Local Central
Jr. Cafabazo 642
Centro Histórico
de Lima
427 6520
427 6521
www.sblm.gob.pe



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 39 -2016-P/SBLM.....Pág. 03

- Sra. María Maruja Ascue Meza, identificada con documento Nacional de Identidad N° 08300203, representante suplente de los trabajadores.
- Sr. Cesar Ernesto Pezante Mas, identificado con documento Nacional de Identidad N° 06030319, representante suplente de los trabajadores.
- Sr. Oscar Enrique Torres Chirinos, identificado con documento Nacional de Identidad N° 06916303, representante suplente de los trabajadores

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sección de transparencia del portal de la página web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE - SBLM, quienes deberán cumplir sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y Reglamento Interno del CAFAE, y; asimismo a las dependencias que conforman la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

[Handwritten Signature]

MARTIN BUSTAMANTE CASTRO
Presidente del Directorio

